

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **trigésima octava sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su modalidad de sesión virtual total, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

- C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
- C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
- C. LUIS ADOLFO DÍAZ FARFÁN REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;
- C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS;

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de las representaciones, siguientes:
Por el **Partido del Trabajo**: María Elena Camacho Soberanes y José Carlos Galindo Carreño, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido Verde Ecologista de México**: José Obed Silva Sánchez y Harry Eduardo Zatarain Valdez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo y José de Jesús Ojeda García Representantes Propietario y Suplente respectivamente, respectivamente. -----

Por el **Partido Fuerza por México**: Maricela Guerrero Landazo y Yulisa Soto Serrano, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente Marco Antonio Vizcarra Calderón**: Jorge Albino Martínez Miranda y Samuel Aguirre Ramírez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente Celso Arturo Figueroa Medel**: Jesús David González Ramírez y Fredeberto Cortez Gómez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente, Rogelio Castro Segovia**: Miguel Orea Santiago e Ignacio Ulises Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente, César Iván Sánchez Álvarez**: Marisol Beltrán Ramírez y Gerardo Chávez Rogelio, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente, Luis Fernando Serrano García**: Manuel Sánchez Santiago y Julio García García, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General le pido por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Antes de pasar lista de asistencia, me permito informar a las y los integrantes del pleno que hoy la coordinación de partidos

políticos y financiamiento de este instituto, emitió el oficio CRPPyF/0338/2021, mediante el cual hace del conocimiento que el Partido Revolucionario Institucional sustituyó a su representante suplente ante este consejo general, recayendo en el ciudadano Joel Abraham Blas Ramos, y quien se encuentra conectado para la toma de protesta de ley correspondiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Ciudadano Joel Abraham Blas Ramos, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, las leyes electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?. -----

Representante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, bienvenido. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario proceda. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejero Presidente para efectos del quórum informo que se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales, y siete representantes de partidos políticos y candidatos independientes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, solicito Secretario del Consejo General dé cuenta de la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen Número Sesenta y Tres que presenta el Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "LISTA DEFINITIVA DE CRÉDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS QUE PRESENTA LA INTERVENTORA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN". -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Dictamen Número Cuarenta y Seis que presenta el Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO PARA CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$116,590.77 M.N. (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021". -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Dictamen Número Cuarenta y Siete que presenta el Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$460,313.30

M.N. (CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021". -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el "PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

7. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba la "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021". -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de los presentes la propuesta del orden del día por lo que les consulto si alguien desea hacer uso de la voz. No habiendo participaciones, le solicito secretario someta a consideración la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". Presidente le informo que existen siete votos a favor de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión; secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el número 3, Dictamen Número Sesenta y Tres que presenta el Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "LISTA DEFINITIVA DE CRÉDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS QUE PRESENTA LA INTERVENTORA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN". -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera

Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Consejera Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé lectura al rubro y puntos de acuerdo del mismo. -

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Dictamen número 63 Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 41. base 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 3, numeral I, 5, numeral I, y 9, numeral I, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos; 380 Bis, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 1, 6, 8, 10; fracción IV, y 65 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 4, 33, 36, fracción III, inciso a), y 45 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 25, 26, 27 y 29, numeral 1, incisos a) y f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la "LISTA DEFINITIVA DE CRÉDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS QUE PRESENTA LA INTERVENTORA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la "LISTA DEFINITIVA DE CRÉDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS", emitida por la Interventora designada, mismo que se inserta al presente dictamen para que forme parte integral del mismo, en los términos del considerando IV.2 del presente Dictamen. -----

SEGUNDO. Notifíquese el presente Dictamen a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los fines correspondientes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Instituto Estatal y por estrados, la lista definitiva de créditos a cargo del patrimonio del otrora partido político Transformemos, que presentó la Interventora responsable del procedimiento de liquidación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44, numeral 4, inciso e) del Reglamento en Materia de Liquidación. -----

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. -----

Dado en Sesión Virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, está a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen de la cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo participaciones, le solicito al secretario del consejo general someta a votación el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del

Dictamen número sesenta y tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del dictamen número sesenta y tres. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 4**, Dictamen número cuarenta y seis que presenta el Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO PARA CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$116,590.77 M.N. (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Consejera Presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé lectura al rubro y puntos de acuerdo del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO PARA CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$116,590.77 M.N. (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de transferencia entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado para cada una de ellas por la cantidad de \$116,590.77 M.N. (Ciento dieciséis mil quinientos noventa pesos 77/100 moneda

nacional) a través de la sexta modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del Considerando III. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de dar aviso de la presente modificación presupuesta! dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. -----

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Forman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, está a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo participaciones, le solicito al secretario del consejo general someta a votación el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuarenta y Seis que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen cuarenta y seis. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 5**, Dictamen número cuarenta y siete que presenta el Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$460,313.30 M.N. (CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé lectura al rubro y puntos de acuerdo del mismo. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$460,313.30 M.N. (CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$460,313.30 M.N. (cuatrocientos sesenta mil trescientos trece pesos 30/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuesta! correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del considerando III. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. -----

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Aranda, está a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean hacer uso de la voz, no habiendo participaciones, le solicito al secretario del consejo general someta a votación el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuarenta y Siete que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana

Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen cuarenta y seis. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 6**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba el “PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General dé lectura al rubro y puntos de acuerdo del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente Punto de Acuerdo por el que se aprueba el “PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueba el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad contenidas en la documentación electoral que se utilizará en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021, en los términos descritos en el considerando III, así como en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integral del presente Punto de Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye al Departamento de Procesos Electorales para que envíe oportunamente a las presidencias de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral a través de correo electrónico, las muestras aleatorias que corresponda a cada Distrito Electoral local, a fin de verificar las medidas de seguridad que debe cumplir la documentación electoral, así como el formato en que deberá requisarse cada una de las verificaciones. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Punto de Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a las presidencias de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones necesarias para publicar el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Aranda, está a la consideración de quienes integran el pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto me indiquen quienes desean participar, no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Punto de Acuerdo sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Consejero Presidente, le informo que **existen siete votos a favor** del Punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Punto de Acuerdo. Si me permite secretario, nada más una moción de procedimiento, creo que teníamos contemplada la participación del departamento de procesos electorales, ¿es correcto? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En este momento se está incorporando la titular del departamento de procesos electorales Iris Lozano, quien nos va a dar una breve explicación de lo que será la verificación de las medidas de seguridad contenidas en la documentación electoral que harán los consejos distritales. -----

IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS, TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Buenas tardes a todas y a todos; en este momento el profesionista especializado Fernando López hará uso de la voz para llevar a cabo la explicación y el procedimiento del mismo, ya que cuenta con la oficialía electoral para dicho requerimiento. -----

FERNANDO LÓPEZ OSEGUERA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES: Respecto a la explicación; el reglamento de elecciones establece que previo a la entrega de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla, se debe de verificar las medidas de seguridad para constatar la autenticidad de la documentación electoral que se utilizará; en específico de las boletas acta de la jornada electoral y acta de escrutinio y cómputo de la elección ya sea de gubernatura, diputaciones locales o ayuntamientos. Entonces a través de un sistema bueno de un programa del específico la página www.random.org/list, se vaciarán el listado de las casillas de los 17 distritos, para seleccionar cuatro muestras eso para una primera verificación que se tiene que hacer como lo comentaba previo a la entrega de la documentación a las presidencias, y una segunda que se tiene que efectuar el día de la jornada electoral, entonces si me permite compartiría pantalla para que puedan apreciar el programa. -----

(Se comparte pantalla en la herramienta tecnológica para la celebración de sesiones virtuales o a distancia) -----

FERNANDO LÓPEZ OSEGUERA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES: Esta es la página que les comentaba random.org; en esta parte nosotros vamos a vaciar cada una de las casillas que pertenecen a cada uno de los 17 distritos electorales locales, entonces a la página si les enviamos algunos números, por ejemplo 263 B, 155 C, 33 D; hará un muestreo y les dará otro orden, las cambia entonces haremos eso con cada una de las casillas de los diecisiete, iniciando por el primer distrito electoral local; están las secciones que corresponden así como el tipo de casilla. Las primeras cuatro casillas serían aquellas que se verificarían en la primera muestra para las medidas de seguridad de las boletas y las actas; no sé si quiera que haga mención de ellas secretario ejecutivo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Adelante Fernando, los números están muy pequeños, si nos puedes apoyar. -----

FERNANDO LÓPEZ OSEGUERA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES: Sería la 1834 básica, 596 básica, 1812 básica y 1832 básica, eso para la primera verificación de las medidas de seguridad; este mismo programa nos da la opción de hacer con los mismos datos que tenemos hacer otro sorteo, para la segunda verificación de las medidas de seguridad, y en ese sentido para la segunda verificación sería la casilla 1947 contigua 1, 1950 básica, 596 contigua 2 y 596 básica, eso correspondiente al distrito I. distrito II. Las casillas a verificar serían 4080 contigua 1, 498 básica, 468 básica y 501 contigua 3. Hacemos el mismo procedimiento para el Distrito II para la segunda verificación y sería la casilla 481 contigua 2, 444 contigua 14, 476 básica y 474 contigua 1. Pasamos con el distrito III, las casillas a verificar serían la 425 básica, 401 contigua 1, 367 contigua 1 y 407 básica; para la segunda verificación 441 básica, 421 contigua 1, 407 contigua 1, y 265 básica. Pasamos al distrito IV. Las casillas a verificar sería la 232 contigua 1, 346 contigua 10, 534 básica y 538 contigua 5; mientras que, para la segunda verificación, sería la 303 básica, 332 básica, 313 contigua 1 y 565 básica. Algo que se me pasó comentar presidente, es que en la segunda verificación de las cuatro muestras que se le otorgan a cada consejo distrital, ellos tienen que hacerla en la casilla que se encuentra más cercana y solamente será en una de las cuatro, ellos elegirán cuál es la más cercana. Distrito V. Las casillas a verificar serán las 690 contigua 2, 1967 básica, 1666 básica, y 1672 contigua 1; para la segunda verificación la primera casilla 1959 contigua 1, 1670 contigua 1, 691 contigua 3 y 690 contigua 4. Distrito VI, Las casillas a verificar sería la 716 contigua 1, 717 básica, 722 contigua 8 y 703 básica; para la segunda verificación sería las casillas 699 contigua 1, 706 contigua 1, 715 contigua 4 y 703 contigua 1. Distrito VII. sería la 1997 contigua 1, 1410 contigua 1, 1377 contigua 1 y 1049 contigua 5; para la segunda verificación 397 básica, 1528 contigua 1, 1528 básica, 1049 contigua 5. Pasamos al distrito VIII, a verificar sería la 1101 contigua 2, 1051 básica, 1154 contigua 3 y 1155 contigua 5, para la segunda verificación, 1052 básica, 1122 contigua 7, 1300 básica y 1302 contigua 3. Pasamos al distrito IX, en lo que selecciono las secciones y tipos de

casillas, si me permite consejero quisiera comentarles algo más acerca de esta verificación de boletas; el día 31 de mayo, de acuerdo al anexo técnico de lo establecido por la ley, que dice que cinco días previos al anterior de la jornada electoral será la entrega de los documentos y materiales a las presidencias, precisamente el 31 los consejos distritales tendrán una sesión extraordinaria, en la cual en presencia de los representantes de los partidos acreditados ante el consejo distrital respectivo, verificarán las medidas de seguridad que se les hará llegar a partir de que se obtengan, es decir una vez que se termine esta selección, en ese momento las hagan del conocimiento de todos los presentes, es decir aquellas que recordemos el proceso pasado como marca de agua, la tinta invisible en ese momento es cuando las harán de conocimiento y procederán a verificarlas, entonces continuamos. Y las casillas a verificar es 1060 contigua 1, 1044 especial, 1116 contigua 1, 1111 contigua 1, para la segunda verificación es la 1026 contigua 1, 1055 básica, 1016 básica y 1079 básica. Pasamos con el distrito X, y de igual forma en lo que selecciono y hace en la selección del muestreo aleatorio respecto a la segunda verificación que se lleva a cabo el día de la jornada electoral y durante la sesión extraordinaria permanente, se designará a un consejero o una consejera electoral que junto con el delegado distrital, se trasladará a la casilla más cercana para que hagan la verificación de las medidas de seguridad, recordemos que este es el primer proceso electoral concurrente en nuestro estado y en virtud de eso el líquido indeleble lo distribuyen las casillas INE por tanto en este proceso nosotros no certificaremos la calidad del líquido indeleble únicamente las medidas de seguridad. Y las casillas a verificar es la 948 contigua 1, 781 básica, 793 básica y 839 contigua 1; para esa segunda verificación 875 básica, 748 contigua 1, 781 básica y 874 contigua 1. También les comento que de cada verificación que hagan, es decir a las 4 casillas en la primera y la única casilla durante la segunda, la secretaria o secretario fedatario de cada distrito electoral deberá levantar un acta circunstanciada, en la cual haga constar los resultados de dichas verificaciones, esas actas se remitirán al departamento de procesos electorales, para que a su vez las concentre y las remita a Instituto Nacional Electoral quienes tendrán que concentrar todas esas actas. Las casillas a verificar serán la 857 contigua 3, 854 extraordinaria contigua 1, 1245 básica y 828 extraordinaria 1; para la segunda verificación la 798 contigua 4, 361 básica, 738 contigua 1 y 764 contigua 1. Siguiendo distrito 1031 contigua 3, 1205 extraordinaria 1 contigua 5, 1032 básica y 2052 contigua 1; para la segunda verificación 1210 básica, 1351 contigua 2, 1202 contigua 1 y 1208 contigua 1. Siguiendo distrito 1275 básica, 1231 extraordinaria 1 contigua 2, 1353 contigua 3 y 1218 contigua 1; para la segunda verificación 1693 contigua 1, 1353 contigua 1, 1336 contigua 4 y 1696 contigua 1. Siguiendo distrito 1716 contigua 1, 1718 básica, 1185 contigua 1 y 1621 básica; para la segunda verificación 1177 contigua 1, 1174 contigua 2, 1730 básica y 1467 contigua 1. Distrito XV 1266 contigua 2, 1263 contigua 2, 1259 contigua 4 y 1261 contigua 1; para la segunda verificación es la 1272 básica, 1260 contigua 4, 1270 contigua 1 y 1265 contigua 1. Distrito XVI, 65 básica, 29 básica, 68 continua 1 y 99 contigua 1; para la segunda verificación 83 contigua 1, 40 contigua 1, 33 contigua 2 y 118 básica. Para finalizar en el distrito XVII 142 contigua 5, 136 básica, 1986 contigua 3, y 1847 básica; para la segunda verificación 1862 contigua 1, 1857 básica, 1983 contigua 2 y 1851 básica. Presidente estas serían las casillas que los consejos

distritales tendrían que verificar como lo comentaba el día 31 de mayo, antes de la entrega de la documentación y materiales electorales a las presidencias, mediante sesiones ordinarias, en esa misma sesión se darán a conocer cada una de las medidas de seguridad que vienen en las boletas, en las actas de escrutinio y cómputo y en el acta de la jornada electoral. Asimismo, ellos ya cuentan con algunos de los insumos como lo son la lámpara ultravioleta, cuenta hilos y las micas sobre imagen latente; mientras que la segunda la desarrollaría el día 6 de junio durante la jornada electoral, es una comisión que integra el consejo con una o un consejero puede haber más de dos consejeros y los representantes de los partidos que deseen acompañar a dicha comisión, sería cuanto de mi parte. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias licenciado, agradezco la participación del departamento de procesos. Secretario proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 7**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, por el que se aprueba la "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021". -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General dé lectura al rubro y puntos de acuerdo del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este órgano de dirección superior el siguiente Punto De Acuerdo por el que se aprueba la "AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. -----

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente para que, asistido por el Secretario Ejecutivo, suscriba la Adenda Número Uno al Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración a celebrar entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California con motivo del presente Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido del Presente Punto de Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, está a la consideración de quienes integran el pleno, el Punto de Acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Es algo muy breve, consultarte si esta adenda se va hacer de manera presencial, se va hacer por firma electrónica, ¿cómo se va a llevar a cabo este instrumento de coordinación?, ¿O se va hacer por medio del consejo local?, ¿con qué autoridad del instituto nacional electoral se va a celebrar o cuál será el protocolo?, y no dejar pasar la oportunidad de felicitarte por la actividad que acabamos de tener; el punto que antecedió, creo que es una buena oportunidad para instituir estar compartiendo este tipo de pantallas, compartir este contenido dado de las condiciones en que estamos llevando las sesiones no presenciales pues es algo bastante didáctico, presidente entonces esa era la duda, ¿cómo se va a celebrar esta modificación? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario si nos puedes dar respuesta de cómo se va a suscribir esto.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Desde el año pasado se ha implementado por parte del instituto Nacional Electoral un sistema de firma electrónica avanzada, en la que las autoridades del propio INE han celebrado a todas sus actuaciones, incluido los convenios con los distintos órganos públicos locales electorales, de modo tal que quienes suscriben precisamente ya sea los convenios o esta adenda en particular, son quienes representan precisamente a los consejos generales en el respectivo ámbito de su competencia, esto es para el caso del INE; el consejero presidente Lorenzo Córdova Vianello, asistido por el secretario ejecutivo Edmundo Jacobo Molina y de parte del este instituto electoral la figura del consejero presidente Luis Alberto Hernández Morales y su servidor en su carácter de secretario del consejo general, somos quienes suscribimos todos estos tipos de convenios o adendas a los anexos técnicos y financieros, de modo que va a continuar de esa forma como vamos a suscribir el convenio y esto se hará mediante una firma electrónica avanzada, lo cual para tal efecto una vez que en todo caso se someta a la aprobación del consejo general este Punto de Acuerdo ya es como tendremos la oportunidad de utilizar esta firma electrónica, para aplicarla en esta adenda e inmediatamente se va a trasladar vía electrónica por sistema al Instituto Nacional Electoral, hasta aquí la cuenta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en una segunda ronda consulto a los integrantes de este consejo general, si alguien más desea hacer uso de la voz, si es así les pido que mantenga su mano levantada. No habiendo más participaciones, damos por agotada la discusión, y le solicito al secretario someta a votación nominal el proyecto de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Punto de Acuerdo sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente, le informo que **existen siete votos a favor** del Punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Punto de Acuerdo, y le solicito Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 8, relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **veinte horas con cincuenta y un minutos** del día **veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **trigésima octava sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención a todas y todos muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintisiete fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la octava sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario, del 15 de julio de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz